



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2018070001224

Fecha: 10/05/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Tecnológico de Antioquia

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Dirección Administrativa y Financiera del Tecnológico de Antioquia certificó los recursos del balance al 29 de diciembre de 2017, con destinación específica provenientes del Departamento de Antioquia por concepto de Estampilla Prodesarrollo, para ser incorporados en la vigencia 2018.
- c. Que se solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2018010084190 del 1 de marzo de 2018 para incorporar recursos del balance con destinación específica del año 2017, provenientes del Departamento de Antioquia por concepto de Estampilla Prodesarrollo.

- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018030041353 del 8 de marzo de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión con destinación específica – Estampilla Prodesarrollo.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos del Tecnológico de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2020	1251	T-IE1.2.02.01.98	999999999	999999	\$692.063.640	Recursos del Balance – Estampilla Prodesarrollo 2017
				<b>Total</b>	<b>\$692.063.640</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión del Tecnológico de Antioquia, de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-2020	1251	A.1.53	330408000	020192001	\$29.424.986	Dotación de laboratorios del TdeA
0-2020	1251	A.1.4.2	330408000	020190001	662.638.654	Actualización del Sistema de información corporativo del TdeA.
				<b>Total</b>	<b>\$692.063.640</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

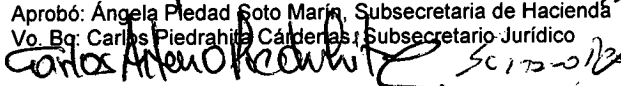
**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
 Secretario General

  
**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Doralba Castrillón Monsalve. Profesional Universitario Presupuesto TdeA  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda  
 Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
 Vo. Bq: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

  
 Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

